



Asomedios emite su declaración de principios sobre la pauta oficial

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2024. En atención a las recientes discusiones en torno a la pauta oficial, la pluralidad informativa y medios de comunicación, la Asociación Nacional de Medios de Comunicación – Asomedios- emite la siguiente declaración de principios asociada a la pauta oficial.

1. Reconocimiento de la importancia de la pauta oficial

La pauta oficial constituye una herramienta válida y necesaria para comunicar asuntos de interés público. A través de ella, se materializa el derecho del Estado a informar y el derecho fundamental de los ciudadanos a recibir información veraz, imparcial, oportuna y plural. Esta comunicación fortalece el vínculo entre el Estado y la sociedad, garantizando que las decisiones y acciones de las instituciones estatales sean conocidas, comprendidas y evaluadas por la ciudadanía. Por lo tanto, se constituye en una herramienta de altísima importancia para el sostenimiento de nuestra democracia.

2. Prioridad de objetivos de interés público

La pauta oficial debe estar alineada con el interés general y centrarse en informar sobre políticas, programas, servicios y situaciones que impacten directamente a la población. No debe ser utilizada para propaganda partidista, promocionar intereses privados o manipular la opinión pública.

3. Principios rectores

Transparencia: Los recursos destinados a la pauta oficial deben ser gestionados de manera clara y estar sujetos a escrutinio público. Las decisiones sobre la asignación de pauta deben basarse en criterios objetivos como el alcance y la frecuencia de la pauta, y estar disponibles para consulta pública.

Eficacia, eficiencia y ética: La pauta oficial debe ser utilizada de manera eficaz y eficiente, garantizando que el dinero público invertido cumpla con el objetivo de informar y/o educar a los ciudadanos, evitando la malversación o usos indebidos con fines personales, partidistas o electorales.



Responsabilidad: Las entidades estatales responsables de la comunicación deben rendir cuentas sobre el impacto y el uso de los recursos para pauta oficial.

4. Independencia de los medios

La pauta oficial no debe comprometer la independencia editorial de los medios de comunicación. Estos deben tener garantía de operar sin presiones para influir en el contenido informativo o de opinión, fortaleciendo la democracia y el pluralismo informativo.

Con esta declaración, reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia, eficacia, eficiencia y ética y el uso responsable de la pauta oficial como herramienta clave para el fortalecimiento de la democracia y el bienestar de la sociedad.